

# INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

## CONSEJO DIRECTIVO

### ACUERDO No. 01 (Marzo 07 de 2016)

"Por el cual se aprueban y adoptan las políticas de operación de la Institución Universitaria Antonio José Camacho"

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el artículo 69 de la Constitución Nacional, artículos 29 y 64 de la ley 30 de 1992 y el Estatuto General Acuerdo 022 de 2007.

### CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del Orden Municipal, adscrito al Municipio de Santiago de Cali, creado por el Acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el Acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo referente a las políticas y planeación del sector educativo.

Que el artículo 29 de la Ley 30 señala que la autonomía de las instituciones universitarias, escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales estará determinada por su campo de acción y de acuerdo a ley en los siguientes aspectos: a) Darse y modificar sus estatutos. b) Designar sus autoridades académicas y administrativas. c) Crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos. d) Definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. e) Seleccionar y vincular a sus docentes y alumnos.

Que de acuerdo al literal a) del artículo 19 del Estatuto General de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, es función del Consejo Directivo definir las políticas académicas, administrativas y de planeación institucional.

En mérito de lo anterior,

### ACUERDA

**Artículo Primero.** Aprobar y adoptar las Políticas de operación de la UNIAJC, que a continuación pasan a definirse.

**Artículo Segundo.** POLITICAS DE OPERACIÓN DE LA UNIAJC: El Modelo estándar de Control Interno 2014, define las Políticas de Operación como guías de acción para la implementación de las estrategias de ejecución de la Entidad Pública, y se constituye en un elemento de control del Componente de Direccionamiento Estratégico.

# INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

## CONSEJO DIRECTIVO

### ACUERDO No. 01 (Marzo 07 de 2016)

"Por el cual se aprueban y adoptan las políticas de operación de la Institución Universitaria Antonio José Camacho"

De esta manera, las Políticas de Operación son guías de acción para la implementación o ejecución de las estrategias determinadas en el Plan Estratégico de Desarrollo (PED), de manera tal que orienten la forma en que debe desarrollarse la actividad de cada proceso y de la institución como un todo. Se determinan con base en las normas legales requeridas para la ejecución de las actividades y lineamientos estratégicos de la Institución, en especial aquellas relacionadas con la administración de riesgos.

#### **Parágrafo Primero. Objetivos de las Políticas de Operación:**

- Establecer guías para la acción que direccionen la operación de la institución en la ejecución y logro de sus estrategias.
- Mantener la coherencia y armonía entre las orientaciones estratégicas, las políticas y la operación de la institución
- Facilitar el control administrativo

**Artículo Tercero. MACROPROCESO ESTRATÉGICO: Contiene** a aquellos procesos encargados de definir y controlar las metas de la organización, sus políticas y estrategias, incluye los procesos relativos a la fijación de objetivos estratégicos, provisión de comunicación, aseguramiento de la disponibilidad de recursos necesarios y revisiones por la dirección.

**Parágrafo Primero. Direccionamiento Estratégico:** Una característica muy importante del proceso de Planeación en la UNIAJC será la amplia participación de todas las áreas y niveles de la Organización, y consecuente a ello los acuerdos y las decisiones conciliadas.

El proceso de Planeación implicará adoptar las formas organizativas y la asignación de los recursos requeridos para lograrlos.

El Plan de Acción Anual del año siguiente se construirá el último trimestre del año inmediatamente anterior y en su formulación contribuirán todos los procesos que conforman el Mapa de Procesos Institucional.

Todo proyecto de Inversión deberá estar inscrito en el Banco de Proyectos de la UNIAJC y una vez aprobado será objeto de seguimiento por este durante todas las etapas del mismo.

# INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

## CONSEJO DIRECTIVO

### ACUERDO No. 01 (Marzo 07 de 2016)

"Por el cual se aprueban y adoptan las políticas de operación de la Institución Universitaria Antonio José Camacho"

Los recursos para llevar a cabo los proyectos de Inversión deberán ser asignados de conformidad con la disponibilidad de los mismos y utilizando como criterio las prioridades del PED y del Plan de Acción Institucional de la vigencia.

Todos los procesos deberán rendir semestralmente y de manera puntual los resultados de su gestión, información que será consolidada semestralmente por la Dirección de Planeación.

**Artículo Cuarto. Comunicaciones:** La Política Comunicacional de la UNIAJC deberá ser coherente con la misión, visión y con los principios y valores compartidos de la misma.

La comunicación en la UNIAJC Promoverá y estimulará en los integrantes de la Institución el sentido de pertenencia hacia la misma y la difusión de su identidad e imagen institucional.

La Comunicación en la UNIAJC contribuirá a la circulación ágil de la información como insumo para la oportuna toma de decisiones, para ello dispondrá de una documentación ágil y oportuna, que obedezca en lo posible a procesos sistematizados.

Las temáticas de la comunicación y de la información se vincularán a los procesos de docencia, investigación y proyección social de la institución y promoverá la participación de estudiantes, docentes y personal administrativo en los procesos comunicacionales.

Promover y divulgar de manera activa y permanente los planes, programas y proyectos institucionales.

Facilitar las relaciones con otras instituciones universitarias, culturales, científicas, sociales y de investigación, en los ámbitos nacional e internacional.

La comunicación siempre tomará en cuenta las audiencias a las cuales se dirige, utilizando medios, mensajes y eventos específicos acordes a cada público en particular.

En la UNIAJC todos sus miembros serán responsables de la comunicación que realicen utilizando los canales y medios disponibles para ello en la institución.

# INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

## CONSEJO DIRECTIVO

### ACUERDO No. 01 (Marzo 07 de 2016)

"Por el cual se aprueban y adoptan las políticas de operación de la Institución Universitaria Antonio José Camacho"

**Artículo Quinto. Relaciones Interinstitucionales:** La función de relaciones interinstitucionales tendrá alta prioridad y será desempeñada por Oficina de Relaciones Interinstitucionales como instancia especializada que actuará de manera coordinada con las demás unidades académicas y administrativas para una adecuada proyección de la institución en este aspecto.

La Institución universitaria mantendrá una intensa actividad de relaciones interinstitucionales de toda índole con organizaciones, nacionales e internacionales tanto académicas como empresariales, gubernamentales y no gubernamentales.

Las relaciones interinstitucionales que se desarrollen deben permitir el crecimiento académico y organizacional de la institución.

En el desarrollo de las relaciones interinstitucionales se privilegiarán aquellas cuyos propósitos y actividades tengan alcance y estabilidad de largo plazo.

La representación institucional en las relaciones con otras organizaciones nacionales e internacionales estará a cargo de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales sin perjuicio de que el rector, los vicerrectores y los decanos la ejerzan cuando sea pertinente en el ámbito de sus funciones y competencias.

Las relaciones interinstitucionales serán instrumento adecuado para propender por la promoción y gestación de proyectos de intervención social, académica y científica que involucren a diferentes actores de la comunidad universitaria.

Las relaciones interinstitucionales deben estar vinculadas y evidenciarse de manera transversal en las funciones misionales de docencia, investigación y extensión.

Son elementos componentes, y por tanto elementos a desarrollar en el marco de las relaciones interinstitucionales: La Gestión de las mismas, el currículo, la investigación, y la extensión, debiendo involucrar a todos los actores de la comunidad universitaria.

Las relaciones interinstitucionales integrarán la diversidad de actores gubernamentales, académicos, del sector productivo y de organizaciones universitarias y no gubernamentales en la formulación y ejecución de acciones y proyectos de carácter internacional.

# INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

## CONSEJO DIRECTIVO

### ACUERDO No. 01 (Marzo 07 de 2016)

"Por el cual se aprueban y adoptan las políticas de operación de la Institución Universitaria Antonio José Camacho"

El desarrollo de todas las actividades académicas de la institución, en el marco de las relaciones interinstitucionales debe ser una prioridad que caracterice el quehacer institucional en todas sus manifestaciones académicas, administrativas e investigativas.

La institución garantizara los recursos físicos, humanos y financieros necesarios para un adecuado desempeño de las funciones de relaciones interinstitucionales nacionales e internacionales.

**Artículo Sexto. Bilingüismo:** La institución procurará establecer la política de bilingüismo en todos sus programas académicos.

Procurar el establecimiento de actividades permanentes, curriculares y extra curriculares que permitan cerrar la brecha que existe en la institución respecto del aprendizaje de un segundo idioma.

Sensibilizar, socializar y capacitar a directivos decanos directores de programa y profesores para que consideren la implementación y consecución del bilingüismo como una prioridad institucional.

Ofrecer de manera permanente diversos medios académicos para que estudiantes, profesores y personal de la institución sean capaces de comunicarse en inglés, con estándares internacionalmente comparables.

Promover un contacto directo, de los estudiantes y funcionarios de la UNIAJC con extranjeros, a través de invitaciones, intercambios o pasantías.

Promover el conocimiento, respeto y apertura hacia otras culturas.

Procurar utilizar los métodos pedagógicos más modernos para un manejo eficiente y adecuado de las lenguas extranjeras.

**Artículo Séptimo. Mercadeo:** El mercadeo constituye para la UNIAJC una necesidad y un medio para fortalecer su visibilidad y posicionamiento ante la comunidad local, regional y nacional.

Las acciones de mercadeo de la institución deben asegurar la difusión efectiva de sus programas y actividades así como mayor posicionamiento y reconocimiento, facilitando relaciones fluidas con su entorno social, institucional y empresarial.

# INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

## CONSEJO DIRECTIVO

### ACUERDO No. 01 (Marzo 07 de 2016)

"Por el cual se aprueban y adoptan las políticas de operación de la Institución Universitaria Antonio José Camacho"

La UNIAJC llevará a cabo sus estrategias de mercadeo segmentando el mercado con base en los grupos objetivo definido, participando en eventos y promocionando el acontecer de la institución a través de los diferentes medios disponibles.

El mercadeo de la Institución utilizará para el cumplimiento de sus funciones los medios usualmente disponibles en el mercado procurando mecanismos acordes a los valores institucionales y preservados el buen nombre e imagen de la Institución.

El mercadeo en la UNIAJC estimulará la construcción creativa de herramientas promocionales dirigidas a los potenciales usuarios de la institución.

**Artículo Octavo. Regionalización:** La UNIAJC desarrollará su oferta de programas y actividades académicas de manera descentralizada en el ámbito de la región del Valle del Cauca y su zona de influencia sin perjuicio que pueda establecer acuerdos de cooperación para su oferta académica en otras regiones del país.

La Institución dispondrá para el desarrollo de su programa de regionalización del personal docente adecuado, así como de la infraestructura física, tecnológica y organizativa requerida, para ofrecer servicios académicos de calidad.

La UNIAJC desenvolverá sus programas de formación e investigación descentralizados en consonancia con las particularidades específicas y vocaciones de cada región y fomentará la integración de los egresados de las regiones en dichos procesos.

La regionalización en la UNIAJC se llevará a cabo utilizando todas las modalidades de formación, en particular fortaleciendo la educación a distancia, la virtual y el uso de las tecnologías de información y comunicación, potencializando la investigación y la proyección social.

La Institución llevará a cabo permanentemente estrategias tendientes a favorecer el acceso y la permanencia de las personas pertenecientes a las regiones cubiertas por el sistema.

**Artículo Noveno. Responsabilidad con el medio ambiente:** La Institución promoverá de manera permanente entre la comunidad universitaria, la conciencia sobre la necesidad de preservar y mejorar el medio ambiente.

# INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

## CONSEJO DIRECTIVO

### ACUERDO No. 01 (Marzo 07 de 2016)

"Por el cual se aprueban y adoptan las políticas de operación de la Institución Universitaria Antonio José Camacho"

Se propenderá por el cumplimiento de la normatividad medioambiental aplicable e todos los campos de su actuación.

Se desarrollarán prácticas laborales y de convivencia que procuren el uso adecuado de los recursos y la reducción en el consumo de los servicios públicos domiciliarios.

Se promoverá la reducción de desechos y residuos, así como su reutilización e usos productivos alternativos.

Se procurará la reducción drástica y la prevención de cualquier tipo de emisiones contaminantes.

Se promoverá el compromiso de todos los miembros de la comunidad institucional con acciones periódicas que ayuden al mejoramiento y protección de nuestros recursos naturales.

Se promoverán acciones que estimulen la ejecución de actividades académicas e investigativas sobre la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

**Artículo Decimo. MACROPROCESO DE CONTROL Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL:** Incluye aquellos procesos necesarios para medir, recopilar datos destinados a realizar el análisis del desempeño y la mejora de la eficacia y eficiencia. Son una parte integral de los demás procesos.

**Artículo Decimo Primero. Control Interno:** En la Institución será evaluado periódicamente el funcionamiento de su sistema de control interno y con base en dicha evaluación se llevarán a cabo acciones tendientes a su optimización.

La Dirección de Control Interno contribuirá al cumplimiento de la misión institucional, informando a las directivas sobre el estado de su Sistema de Control Interno y asesorando a las directivas en el desarrollo y mejoramiento de la gestión.

En la UNIAJC se promoverá y difundirá la cultura de la calidad, así como el autocontrol, la autogestión y la autorregulación.

La institución velará porque todas sus actividades y recursos estén dirigidos al cumplimiento de sus objetivos.

# INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

## CONSEJO DIRECTIVO

### ACUERDO No. 01 (Marzo 07 de 2016)

"Por el cual se aprueban y adoptan las políticas de operación de la Institución Universitaria Antonio José Camacho"

Los procedimientos institucionales serán sistemáticamente evaluados y con base en sus resultados se propondrán r recomendaciones que optimicen la calidad y eficacia de los mismos.

Anualmente se planearán, programarán, y realizarán auditorías internas según las normas y establecidas, haciendo énfasis en las auditorías de gestión académica, financiera y administrativa.

Las Directivas garantizarán que el sistema de control interno de la Institución disponga de mecanismos adecuados de verificación y evaluación.

**Artículo Décimo Segundo. Indicadores:** Los resultados de la gestión de la institución se medirán con base en el desarrollo de un conjunto de indicadores que comprendan las diferentes dimensiones de la misma.

La base para la construcción de los indicadores de gestión serán los objetivos estratégicos institucionales, los estratégicos por áreas de desempeño y los específicos respectivos, establecidos en el PED.

La construcción de los indicadores así como su revisión y actualización se harán tomando en cuenta los indicadores de Calidad del CNA, así como las demás disposiciones que al respecto establezcan la Normatividad Colombiana de Educación Superior.

El control de la gestión institucional establecerá relaciones entre objetivos estratégicos, medios, presupuesto e indicadores.

Los indicadores de gestión serán de carácter cuantitativo y cualitativo y serán diseñados y revisados por la Dirección de Planeación Institucional con la participación de los funcionarios y dependencias relacionados.

**Artículo Décimo Tercero. Gestión del Riesgo:** La responsabilidad de la elaboración del mapa de riesgos por proceso estará a cargo de los líderes de cada uno de los procesos.

Los responsables de los procesos serán los encargados de implementar los controles, verificar su efectividad, proponer cambios, velar por su adecuada documentación y por su difusión y aplicación al interior de su proceso.



# INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

## CONSEJO DIRECTIVO

### ACUERDO No. 01 (Marzo 07 de 2016)

"Por el cual se aprueban y adoptan las políticas de operación de la Institución Universitaria Antonio José Camacho"

La responsabilidad del acompañamiento en el proceso de administración de riesgos estará a cargo de la Oficina de Gestión de la Calidad.

El Director de Planeación Institucional será el encargado de aprobar y adoptar las políticas y modificaciones al Mapa de Riesgos Institucional.

La medición de los avances de las acciones para mitigar los riesgos de los procesos y la evaluación de la efectividad de las políticas de su gestión estará a cargo de la Dirección de Control interno

**Artículo Décimo Cuarto. Frente a los Órganos de Control:** La institución proporcionará oportunamente a las entidades de Control la información y datos que le soliciten en el ejercicio de sus funciones.

Todas las dependencias de la institución vigilarán la implementación de las medidas correctivas adecuadas relacionadas con los informes y observaciones de las entidades de control.

La UNIAJC presentará periódicamente a los órganos de control gubernamentales que lo soliciten, informe sobre el cumplimiento de los objetivos del MECI en la Institución, sobre su funcionamiento y programas de mejoramiento.

Los Jefes de Dependencia llevarán a cabo la instrumentación de los controles que fueren necesarios, con base en las recomendaciones de los organismos de control tanto interno como externo, tomando para el efecto las acciones correspondientes.

Los funcionarios públicos de la institución responderán dentro del ámbito de sus funciones y competencias por el funcionamiento adecuado del sistema y los controles de las operaciones a su cargo.

**Artículo Décimo Quinto. Conflicto de Intereses:** Los directivos, funcionarios y docentes de la institución, no podrán aceptar directamente o por interpuesta persona, con o sin grado de afinidad y consanguinidad, dadas, regalos, atenciones, favores, servicios, o cualquier otro tipo de beneficio que provengan de personas naturales y jurídicas de cualquier naturaleza que tengan relaciones comerciales o de decisión con la institución.

Solo podrán aceptarse obsequios y atenciones empresariales o institucionales de escaso valor económico, siempre y cuando no exista ninguna expectativa de decisión entre las partes.

# INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

## CONSEJO DIRECTIVO

### ACUERDO No. 01 (Marzo 07 de 2016)

"Por el cual se aprueban y adoptan las políticas de operación de la Institución Universitaria Antonio José Camacho"

Los directivos, funcionarios y docentes de la institución, no podrán dar a un tercero sin autorización o utilizar para su propio beneficio, información de importancia institucional o confidencial, durante su permanencia en la institución y posterior a ella.

Los directivos no podrán tener relaciones comerciales ni financieras con entidades y proveedores que tengan relaciones económicas o comerciales con la institución. Los directivos de la institución no podrán realizar contratos con personas naturales y jurídicas en las cuales exista propiedad o dirección de personas que puedan representar una incompatibilidad o conflicto de interés con personas de la institución.

La Institución vigilará que no se ejerza influencia alguna en las decisiones relacionadas con la contratación de familiares de funcionarios y de que no exista ningún tipo de favorecimiento derivado de tal vínculo.

Los directivos y funcionarios de la institución pondrán de manifiesto cualquier situación de relaciones contractuales, comerciales o de decisiones que eventualmente puedan constituir un conflicto de intereses, expresándolo a su superior inmediato.

La institución velará por el cumplimiento estricto de estas disposiciones y tomará los correctivos y sanciones a que haya lugar cuando sean pretermitidas.

**Artículo Décimo Sexto. MACROPROCESO MISIONAL:** Incluye todos los procesos que proporcionan el resultado previsto por la organización en el cumplimiento de su objeto social o razón de ser.

**Artículo Decimo Séptimo. DOCENCIA -POLÍTICA CURRICULAR - PRINCIPIOS GENERALES DEL CURRÍCULO:** El Currículo es el sistema de mediaciones formativas potenciadas por el trabajo académico y las vivencias cotidianas, que una institución educativa promueve y recrea para materializar y re significar el sentido de su misión, para ello es necesario establecer lineamientos generales que permitan guiar su construcción y actualización.

Las políticas, lineamientos y estrategias educativas que comprende el currículo, se adoptan a partir del Proyecto Educativo Institucional, con miras al desarrollo y la formación integral de los estudiantes, teniendo en cuenta sus expectativas, y las necesidades de la región y del país.

# INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

## CONSEJO DIRECTIVO

### ACUERDO No. 01 (Marzo 07 de 2016)

"Por el cual se aprueban y adoptan las políticas de operación de la Institución Universitaria Antonio José Camacho"

Las políticas orientarán el conjunto de estrategias que se pongan en marcha para cumplir los objetivos de cada programa académico y se convertirán en una guía para la interacción estudiante – saber – docente.

En la institución el currículo se orientará a formar personas competentes en un campo específico de las ciencias y de la tecnología, sin dejar de lado la formación de personas con calidad humana y sensibilidad social.

El currículo promoverá las competencias necesarias que le permitan a los egresados de un programa académico desenvolverse de manera eficiente y productiva en un mundo laboral y comprometerse en la solución de los problemas de su entorno.

Además de la necesaria apropiación de saberes y destrezas propias de las disciplinas y profesiones, para la Institución Universitaria Antonio José Camacho, será importante la promoción del pensamiento crítico, las estrategias cognitivas y en general, el desarrollo de competencias socio-afectivas y comunicativas.

**Artículo Décimo Octavo. CRITERIOS ORIENTADORES:** Los procesos curriculares de la Institución, estarán animados por los criterios de pertinencia, en cuanto se asume la docencia, la investigación y la proyección social al entorno humano, social, económico, político, cultural y ambiental del contexto local.

Flexibilidad, al ofrecer opciones y oportunidades académico-administrativas para que cada estudiante decida con autonomía los caminos pertinentes para el cumplimiento de su proyecto de vida académica.

Interdisciplinariedad, entendida como la interrelación de los diferentes campos del conocimiento dentro de uno o varios programas, buscando soluciones a los problemas comunes y generando proyectos de investigación conjuntos.

Integralidad, dada por la articulación de la teoría con la práctica, el saber con el saber hacer y saber ser y participación mediante la vinculación real y efectiva de todos los estamentos de la comunidad educativa en los procesos de planeación, diseño, desarrollo y evaluación de los proyectos curriculares.

En la Institución Universitaria Antonio José Camacho, se concibe el currículo centrado en el estudiante a partir del desarrollo de aprendizajes significativos, colaborativos y autónomos.

# INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

## CONSEJO DIRECTIVO

### ACUERDO No. 01 (Marzo 07 de 2016)

"Por el cual se aprueban y adoptan las políticas de operación de la Institución Universitaria Antonio José Camacho"

**Artículo Décimo Noveno. POLÍTICAS ESPECÍFICAS SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA FORMACIÓN EN LA UNIAJC:** Con base en lo anterior, el currículo:

- Buscará la promoción de la dignidad humana y el desarrollo de sus capacidades como ser biopsicosocial y cultural en la dimensión de su desarrollo autónomo, ubicado en un contexto y responsable de su propia formación.
- Propenderá por la formación de profesionales: técnico profesional, tecnológico y universitario con una actitud crítica, con libertad de pensamiento, con apertura interdisciplinaria y dialógica con los otros saberes en torno a problemas comunes, con rigor metodológico y científico, actitud de búsqueda y pertenencia en la construcción del conocimiento.
- Pretenderá desarrollar un ser humano sensible, abierto a las problemáticas de su entorno, un ser auténtico comprometido con la construcción y aplicación del conocimiento la búsqueda de la verdad.
- Brindará las herramientas para que el estudiante tenga una vocación para la convivencia social, participe en la construcción de sociedad, respeto por el otro, con espíritu cívico.
- Desarrollará en el estudiante el amor, el cultivo y el respeto por la naturaleza y la preservación de los ecosistemas.
- Potenciará en el estudiante el desarrollo del aprendizaje autónomo, significativo y colaborativo a través de herramientas didácticas activas.
- Adecuará permanentemente los nuevos conocimientos a los procesos de formación, lo que implicará la actualización permanente de la disciplina, esto es, el desarrollo de un currículo flexible.
- Estimulará la disciplinar edad, la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad ubicando la disciplina en el área del conocimiento y poniéndola al servicio de la resolución de problemas reales.

# INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

## CONSEJO DIRECTIVO

### ACUERDO No. 01 (Marzo 07 de 2016)

"Por el cual se aprueban y adoptan las políticas de operación de la Institución Universitaria Antonio José Camacho"

- Propenderá por moldear un currículo con una orientación mundial permitiendo integrar la disensión mundial de los contenidos y preparar a los estudiantes para actuar profesional y socialmente en un contexto multicultural e internacional.
- Establecerá el aprendizaje del inglés como segunda lengua, permitiéndole al egresado tener la habilidad necesaria para su inserción en el mercado laboral global.

**Artículo Vigésimo. Políticas de desarrollo profesoral:** La institución tendrá un programa formal de desarrollo profesoral que indicará las áreas prioritarias de desarrollo, los tipos de programas académicos, los criterios de asignación de apoyos y los compromisos que se adquieren con la institución.

Todas las unidades académicas tendrán su propio programa de desarrollo profesoral específico enmarcado en el institucional.

La institución promoverá actividades permanentes de capacitación, mejoramiento y actualización en las formas pedagógicas, en la utilización de tecnologías educativas, en los métodos y las modalidades de enseñanza y en las áreas específicas de conocimiento de sus docentes.

Se promoverá de manera permanente la participación del profesorado tanto en actividades de fortalecimiento de sus capacidades investigativas como en la generación y ejecución de proyectos de investigación y desarrollo del conocimiento y la innovación.

Se propenderá para que el profesorado de la institución participe de manera activa en diferentes tipos de eventos nacionales e internacionales que no solamente visibilicen al profesor y a la institución sino que procuren su mejoramiento y cualificación académica.

La institución promoverá la participación de sus profesores en redes académicas y científicas y propiciara un dinámico intercambio interinstitucional de profesores que enriquezcan la docencia y la investigación educativas.

La institución promoverá la integración activa de sus profesores en los proyectos de desarrollo e intervención social así como en los programas de educación continuada para contribuir de esta manera a un mayor desarrollo profesoral.

# INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

## CONSEJO DIRECTIVO

### ACUERDO No. 01 (Marzo 07 de 2016)

"Por el cual se aprueban y adoptan las políticas de operación de la Institución Universitaria Antonio José Camacho"

Se crearan condiciones, mecanismos e infraestructura que permitan promover la producción intelectual y las publicaciones que resulten de las labores académicas de los profesores.

**Artículo Vigésimo Primero. INVESTIGACIÓN:** La institución mantendrá en los procesos de revisión curricular la articulación de los aspectos científicos e investigativos.

Fortalecer la actividad investigativa por medio de proyectos y la conformación de grupos de investigación.

Revisión permanente de los currículos para alcanzar una articulación científica, tecnológica e investigativa.

La institución propenderá por la existencia permanente de líneas de investigación acordes con las necesidades del desarrollo regional y de los currículos.

El fortalecimiento de la actividad investigativa tendrá como aspecto central los trabajos de grado y la integración interdisciplinaria de los mismos.

La institución fortalecerá las actividades del CDT+I de forma tal que se convierta en un instrumento fundamental para el desarrollo de la investigación.

La institución promoverá de manera permanente en sus profesores y estudiantes el espíritu científico y la curiosidad intelectual que estimule la investigación.

La institución dará especial prioridad en los planes de formación de profesores al componente investigativo de los mismos.

**Artículo Vigésimo Segundo. PROYECCIÓN SOCIAL:** La institución promoverá acciones para incrementar el sentido de responsabilidad social de la comunidad institucional.

En la institución universitaria la proyección social estará articulada con la docencia y la investigación.

La institución estimulará en los procesos de formación la conciencia de la problemática social y el rol de sus profesionales en este aspecto.

# INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

## CONSEJO DIRECTIVO

### ACUERDO No. 01 (Marzo 07 de 2016)

"Por el cual se aprueban y adoptan las políticas de operación de la Institución Universitaria Antonio José Camacho"

La institución promoverá que en todas sus actividades de extensión se vinculen estudiantes y egresados.

La institución procurara en sus actividades de proyección social la formulación y el desarrollo de proyectos conjuntos con los diferentes actores sociales.

La institución subordinara siempre el interés dela institución, sobre intereses particulares o sobre los de proyección social.

**Artículo Vigésimo Tercero. MACROPROCESO DE APOYO:** Incluye todos aquellos procesos para la provisión de los recursos que son necesarios en los procesos estratégicos, misionales y de control y mejoramiento institucional.

**Artículo Vigésimo Quinto. GESTIÓN HUMANA:** Desarrollo y administración del personal

Los requerimientos y contrataciones de personal de la UNIAJC solo serán realizados por los funcionarios autorizados según la normatividad vigente al respecto y los procesos de vinculación y contratación serán ejecutados por la Dirección de Recursos Humanos de la institución.

Todos los cargos de la institución serán provistos mediante concurso público interno, externo o abierto y su difusión deberá hacerse por los medios idóneos para tal propósito.

Los criterios de selección del personal de la institución deberán estar definidos en la normatividad y manuales respectivos, respetando en todos los casos la no discriminación por criterios de raza, religión, sexo, ideología política, nacionalidad etc.

El sistema de remuneración de funcionarios y docentes de la institución será establecido con base en la estructura de cargos y la respectiva estructura salarial así como por el escalafón docente velando siempre por un adecuado reconocimiento a los méritos académicos y al desempeño laboral.

La institución velará permanentemente por la capacitación y desarrollo personal y profesional de sus funcionarios y profesores para disponer de recursos humanos de altas calificaciones.

# **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO**

## **CONSEJO DIRECTIVO**

### **ACUERDO No. 01 (Marzo 07 de 2016)**

"Por el cual se aprueban y adoptan las políticas de operación de la Institución Universitaria Antonio José Camacho"

Los programas de capacitación y desarrollo de profesores y funcionarios atenderán a criterios relacionados con las necesidades reales de la institución procurando el mejoramiento y consolidación de las funciones misionales.

La institución velará por mantener una adecuada identificación de todo su personal de tal manera que durante las jornadas laborales, funcionarios y profesores se identifiquen portando el respectivo carnet en un lugar visible.

En la institución a todos los empleados se les controlará su horario de ingreso y salida diaria, utilizando los medios más idóneos para tal fin.

La Institución establecerá los mecanismos, metodologías y criterios para la evaluación periódica del Clima Organizacional, teniendo como propósito desarrollar acciones para su mejoramiento.

La Institución Universitaria Antonio José Camacho, realizará las respectivas evaluaciones de desempeño a sus funcionarios de acuerdo con la normatividad vigente tanto interna como externa y aplicando estrictamente los criterios que allí se establezcan.

La institución establecerá mediante normas internas, los criterios y mecanismos para el reconocimiento de promociones por méritos y bonificaciones a su personal docente y administrativo velando porque para cualquiera de ellas se aplique con estricta sujeción a dichas normas.

Los procesos de gestión de recursos humanos de la institución deberán en todos los casos estar alineados con el Sistema Integrado de Gestión de Calidad.

Todos los miembros de la institución recibirán de la Dirección de Recursos Humanos la asesoría pertinente en cuanto a sus derechos y obligaciones en materia de prevención y control de posibles riesgos, y contará con un comité paritario de salud ocupacional para garantizar el cumplimiento de sus funciones.

Los programas de capacitación y desarrollo de la institución se planificarán, y ejecutarán con base en las necesidades del personal detectadas en las evaluaciones y en las competencias requeridas para el desempeño adecuado de sus funciones del desempeño.



# INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

## CONSEJO DIRECTIVO

### ACUERDO No. 01 (Marzo 07 de 2016)

"Por el cual se aprueban y adoptan las políticas de operación de la Institución Universitaria Antonio José Camacho"

La dirección de Recursos Humanos de la institución propenderá por el trabajo integrado con otras dependencias, por el establecimiento de mecanismos y procedimientos que permitan evaluar la calidad del servicio por parte de los funcionarios y aplicará los correctivos pertinentes.

Todos los miembros del personal de la institución con derecho a ello recibirán anualmente la respectiva dotación de uniformes adecuados a sus labores específicas.

Los procedimientos y requisitos para el otorgamiento de licencias, vacaciones, permisos, incapacidades y demás novedades del personal serán establecidas por reglamentación interna basada en las normas vigentes en el país y serán de estricto cumplimiento por parte de todos los miembros de la institución.

**Artículo Vigésimo Sexto. Bienestar Universitario:** Promover diversos tipos de acciones y actividades que contribuyan al desarrollo del proyecto de vida de la comunidad universitaria.

Integrar las actividades de bienestar a la formación integral de los miembros de la comunidad universitaria en todas sus dimensiones  
Propiciar el reconocimiento desarrollo y estímulo de las diferentes manifestaciones culturales.

La institución universitaria estará siempre dispuesta a integrarse a proyectos y programas que faciliten la interrelación de la universidad con su entorno.

La UNIAJC promoverá y apoyará todas aquellas actividades que propendan al bienestar físico, mental y la mejor disposición emocional de la comunidad universitaria.

### **Artículo Vigésimo Séptimo. GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**

**Financieras:** La sostenibilidad financiera de largo plazo será el principio rector de la gestión académica, administrativa y financiera de la institución, lo que implica que la misión y las funciones se cumplirán eficientemente y con calidad, conservando este principio fundamental en su ejecución.

La gestión financiera estará orientada a administrar eficientemente los recursos recibidos y a diversificar fuentes de financiación que permitan niveles adecuados de caja.

# INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

## CONSEJO DIRECTIVO

### ACUERDO No. 01 (Marzo 07 de 2016)

"Por el cual se aprueban y adoptan las políticas de operación de la Institución Universitaria Antonio José Camacho"

Se mantendrá una adecuada operación de recaudo de ingresos por diferentes conceptos, procurando invertir los excedentes de liquidez transitorios con criterios de seguridad y rentabilidad.

Siempre que existan excedentes de liquidez transitorios serán invertidos de acuerdo con la reglamentación existente para tal fin pero, en todo caso garantizando hacerlo en instituciones de conocida trayectoria solidez y solvencia Y en plazos que permitan una adecuada liquidez.

Las alternativas de endeudamiento se ejecutaran de acuerdo con la normatividad interna y externa vigente, procurando hacer un uso razonable de los pasivos financieros necesarios para la operación y desarrollo de la institución.

En elaboración y ejecución del presupuesto de la institución tendrán participación adecuada las diferentes dependencias e instancias académicas y obrará el criterio de financiar de manera equilibrada las actividades misionales y de apoyo propias del que hacer institucional.

**Artículo Vigésimo Octavo. GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA:**  
**Infraestructura física,** El mantenimiento tendrá como propósito fundamental la preservación de las funciones de su planta física y tendrá un carácter fundamentalmente preventivo.

Se preverán y atenderán las necesidades prioritarias de construcción, ampliación y modernización de las instalaciones requeridas para el cumplimiento de las funciones y objetivos misionales.

Los proyectos de infraestructura física deberán contar con diseños arquitectónicos y ser construidos con materiales que proporcionen óptima calidad y seguridad Los diseños arquitectónicos se realizaran siempre procurando racionalizar el uso de los espacios existentes y consideraran las necesidades e intereses de los usuarios.

Todos los trabajos de adecuación y reformas de la planta física de la UNIAJC serán realizados ciñéndose de manera estricta a los estudios, diseños y planos que presente la oficina de gestión de la infraestructura física de la dirección de planeación institucional.

# INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

## CONSEJO DIRECTIVO

### ACUERDO No. 01 (Marzo 07 de 2016)

"Por el cual se aprueban y adoptan las políticas de operación de la Institución Universitaria Antonio José Camacho"

Las adecuaciones y construcciones ejecutadas en la institución deben cumplir con la normatividad vigente, además con la racionalización de la energía y de los recursos naturales en general.

La asignación de las aulas y auditorios para la realización de las actividades de docencia en pregrado, posgrado y de extensión, con excepción de las entregadas a DITIC para su administración, será realizada por la Oficina de Coordinación Académica. La asignación y el uso de todos los demás espacios físicos pertenecientes a la Institución serán competencia del Comité de Infraestructura Física.

Sin la aprobación de la Dirección de Planeación institucional, no podrá construirse, ampliarse, modificarse o demolerse, ningún componente de su infraestructura física

Todos los trabajos de construcción nueva, adecuación o reforma de la planta física, deberán contar con un interventor y/o supervisor que cumplirá las funciones asignadas en las normas y reglamentos.

**Artículo Vigésimo Noveno.** Delegase al Rector de la UNIAJC para que conforme a sus funciones estatutarias, expida los actos administrativos necesarios para la implementación, desarrollo, reglamentación y normalización de estas políticas de operación.

**Artículo Trigésimo.** El presente acuerdo rige desde la fecha de su publicación, y deroga cualquier reglamentación anterior que le sea contraria.

## COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los siete (07) días del mes de marzo de dos mil dieciséis (2016)

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO**

**CONSEJO DIRECTIVO**

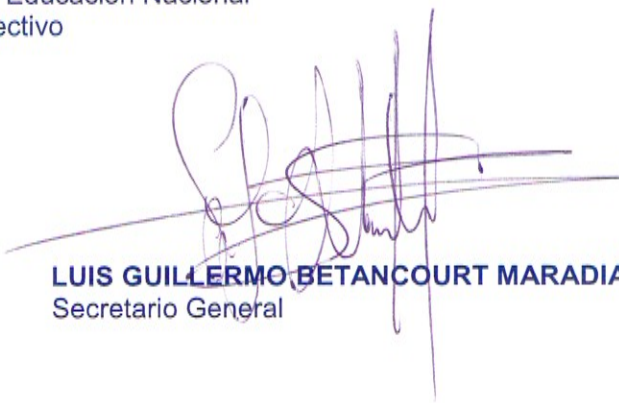
**ACUERDO No. 01  
(Marzo 07 de 2016)**

"Por el cual se aprueban y adoptan las políticas de operación de la Institución Universitaria Antonio José Camacho"

*Lina María Cardona F.*

**LINA MARIA CARDONA FLOREZ**

Representante de la Ministra de Educación Nacional  
Presidente ( e ) del Consejo Directivo



**LUIS GUILLERMO BETANCOURT MARADIAGA**  
Secretario General